CONTRATO MODIFICATORIO No. 3
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-002-SECRD-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA Y LA FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR

OBJETO: FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO, Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

PLAZO O DURACION: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026.

VALOR: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($5.460.047.049,29).

VALOR ADICIONAR: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINT NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($1.339.708.939,83).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($6.799.755.989,12).

PRORROGA DEL PLAZO O DURACION: TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026.

PLAZO O DURACION: CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR** identificada con el número de identificación tributario NIT. No. 812003627-7 y Representado Legalmente por el señor **HARVEY HERNANDO**

RUIZ LORA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.765.844 de Tierralta, Dirección del Domicilio Principal: Calle 15 N 12 – 18 del Municipio de Valencia – Córdoba y correo electrónico harveyruiz18@yahoo.es., quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 3**, al **LP-002-SECRD-2025,** por las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que, mediante solicitud de modificación al Contrato **No. LP-002-SECRD-2025**, de fecha 25 de Agosto de 2026, la Secretaría de Educación, Recreación, Cultura y Deporte del Municipio manifestó la necesidad de tramitar una **prórroga al plazo de ejecución y una adición en valor**, sustentando dicha petición en razones de carácter técnico, administrativo y presupuestal que surgieron durante la ejecución del contrato y que hacen indispensable la continuidad de las actividades inicialmente previstas.

La Secretaría de Educación, Recreación, Cultura y Deporte manifestó que las modificaciones propuestas resultan necesarias para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** durante la vigencia 2026-1, asegurando la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones derivadas de su ejecución, entre ellas el pago del personal manipulador de alimentos, la dotación del personal, las actividades de capacitación, el transporte, la logística y distribución de víveres, el suministro de útiles de aseo y de gas propano para la cocción de los alimentos.

Así mismo, indicó que la prórroga y la adición solicitadas son indispensables para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, evitando su interrupción y asegurando el acceso oportuno de los estudiantes beneficiarios a este programa, en cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia y prevalencia del interés general que orientan la función administrativa.

En consecuencia, las modificaciones contractuales propuestas tienen como finalidad asegurar el cumplimiento integral del objeto del contrato, satisfacer la necesidad pública que dio origen al proceso de contratación y alcanzar los fines estatales perseguidos con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), sin que ello implique una modificación de la naturaleza o del objeto contractual, sino el fortalecimiento de las condiciones necesarias para su adecuada ejecución y terminación.

Documento en el cual señala lo siguiente:

Se solicita adición por valor **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINT NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (1.339.708.939,83)** contrato ejecución del programa de alimentación escolar – (PAE), para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matricula oficial del municipio san pedro de Urabá, Antioquia, en el año 2026. en cumplimiento del convenio interadministrativo No 26AS151F2601, cuyo objeto **FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACION, CAPACITACION, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES Y SUMINISTRO DE DOTACION Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCAION DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**.

1.El municipio San Pedro de Urabá, Antioquia suscribió contrato FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR CON NIT 812003627-7, contrato N° LP-002-SECRD-2025. Para cual contaba con un presupuesto oficial de **CINCO MIL CUATRCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($5.460.047.049,29) M/CTE** respaldado con certificado de disponibilidad N°0034 de fecha 9/01/2026 y CDP N° 807, con un plazo inicial de 134 días calendario escolar.

2.el día 25 de agosto del 2026 se solicitó adición de otro si y prorroga n°1 al contrato N° LP-002-SECRD-2025, modificando la cláusula segunda valor del contrato inicial de **CINCO MIL CUATRCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS $5.460.047.049,29 M/CTE** adicionar **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINT NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (1.339.708.939,83)** quedando con un valor total del contrato de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS $6.799.755.989,12**

y clausula cuarta plazo de ejecución, prorroga en adición y tiempo de clausula cuatro plazos de (34) treinta y cuatro días calendario escolar quedando como fecha de terminación 27 de octubre de 2026.

3.Que, considerando, los lineamientos técnicos de la Resolución 335 en su "Artículo 3, Objetivo general del PAE. Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad" teniendo estos criterios y teniendo en cuenta el tiempo faltante para cumplir el calendario escolar se hace necesario adicionar 34 días calendario al contrato vigente además del suministro de gas propano para la cocción de los alimento en los diferentes centros educativos y kit de aseo, sumado a ello la contratación del personal manipulador por el mismo tiempo (34) días **NOTA:** Cabe aclarar que las distribuciones de los recursos correspondiente al pago de la nómina de las Manipuladoras de alimentos están sujetas a la herramienta enviada como documento adjunto por parte de la gobernación el día 24 de agosto de 2026 en el cual cita la siguiente aclaración *"la proyección se desarrolló teniendo en cuenta que la contratación del personal manipulador de alimentos deberá corresponder al tiempo de atención del calendario escolar, lo que contempla los siguientes aspectos:"*

- Pago de salario
- Pago de Prestaciones Sociales
- Pago de Seguridad Social (Régimen subsidiado en salud)

Y el cual deberá ser aplicado por los operadores de dicho contrato.

se puede realizar una adición al presupuesto inicial de la licitación pública N° LP -002-SECRD-2025.

Por lo anterior el contrato cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACION, CAPACITACION, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES Y SUMINISTRO DE DOTACION Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCAION DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** quedará con un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($6.799.755.989,12)** quedando un plazo total de (168) ciento sesenta y ocho días calendario escolar.

OTROSI 34 DIAS CONVENCIONAL			
RACIONES	**APORTE RACION GOBERNACION**	**APORTE TOTAL MUNICIPIO**	**APORTE GOBERNACION MANIPULADORAS**
215730	$ 765.625.770,00	$ 168.140.940,00	$ 405.942.229,83
TOTAL OTROSI	**$ 1.339.708.939,83**		

APORTE MUNICIPIO		
CONVENCIONAL		
RACIONES	34 dias	$ 124.691.940,00
ASEO CONVENCIONAL	118 Kits de Aseo	$ 22.774.000,00
TRASPORTE	Trasporte Kits de Aseo	$ 10.475.000,00
GAS		$ 10.200.000,00
		$ 168.140.940,00

SEGUNDO: Que una vez revisada y analizada la solicitud presentada por el Secretario de Educación, Recreación, Cultura y Deporte Municipal, avalada por el Contratista, y teniendo en cuenta lo señalado por el supervisor en la solicitud de modificación al contrato, es procedente la modificación del contrato para la buena marcha del programa de alimentación escolar en el municipio.

TERCERO: Por consiguiente es necesario modificar el valor, el plazo y Obligaciones del Contrato contenidas en la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR, y la CLAUSULA CUARTA PLAZO, en los siguientes términos:

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de éste contrato es la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($6.799.755.989,12),** los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad de Presupuestal **No. 00034 de fecha 09 de Enero de 2026**, Rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.006, Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte; y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua. Fuente de financiación 1.2.4.4.01 Asignación especial programa Alimentación Escolar, por valor de **$1.114.574.100,00**; de conformidad al Certificado de vigencia futuras excepcionales No. 0000000001 de fecha 11 de Noviembre de 2025; y el Rubro presupuestal No. 26AS151F2601 de 29 de Octubre de 2025, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo Objeto: "*integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar, para los niños niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San Pedro de Urabá Antioquia, no certificados en educación para la vigencia* 2026". Por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($3.533.235.228,00)**. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN y recursos propios del Departamento de Antioquia; excluido de IVA de conformidad a lo previsto en el artículo 476 del Estatuto Tributario. Corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación -PGN transferidos por la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA y recursos propios del Departamento de Antioquia. Proyecto identificado con el BPIM No. 2024003050065; la **No. 00806 del fecha 25 de Junio de 2026**, Rubros presupuestales Nro. 2.3.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.008 (Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte; y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción). Fuentes de financiación 1.3.3.9.01 y 1.2.3.3.04 (Asignación especial programa Alimentación Escolar – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica especial legal del Gobierno General), por valor de **$812.242.357,29**; la **No. 01123 del fecha 25 de Agosto de 2026**, Rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.006 (Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte). Fuentes de financiación 1.2.3.3.04 (Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica especial legal del Gobierno General), por valor de **$1.339.708.939,83,** recursos del Convenio No. 4600019311 de 25 de Agosto de 2026, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo Objeto: "*Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN PEDRO DE URABÁ - Antioquia, no certificado en educación - Antioquia, para la vigencia 2026-2".* Por valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($1.760.315.140)**. Para un valor total de **$6.799.755.989,12,** Expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLAUSULA CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de **CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026,** sin que exceda la vigencia fiscal 2026,

el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

El valor correspondiente a la presente adición será cancelado por el Municipio al CONTRATISTA en los mismos términos, condiciones, requisitos y forma de pago establecidos en la **Cláusula Tercera – Forma de Pago** del Contrato, los cuales continúan plenamente vigentes y hacen parte integral del presente otrosí.

CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato principal que no fueron adicionadas o modificadas por el presente modificatorio permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Por lo anterior las partes se comprometen a celebrar el presente documento el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE:** la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**, y la **CLAUSULA CUARTA PLAZO** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-002-SECRD-2025,** en los siguientes términos:

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor de éste contrato es la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($6.799.755.989,12),** los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad de Presupuestal **No. 00034 de fecha 09 de Enero de 2026**, Rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.006, Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte; y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua. Fuente de financiación 1.2.4.4.01 Asignación especial programa Alimentación Escolar, por valor de **$1.114.574.100,00**; de conformidad al Certificado de vigencia futuras excepcionales No. 0000000001 de fecha 11 de Noviembre de 2025; y el Rubro presupuestal No. 26AS151F2601 de 29 de Octubre de 2025, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo Objeto: "*integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar, para los niños niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San Pedro de Urabá Antioquia, no certificados en educación para la vigencia* 2026". Por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($3.533.235.228,00)**. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN y recursos propios del Departamento de Antioquia; excluido de IVA de conformidad a lo previsto en el artículo 476 del Estatuto Tributario. Corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación -PGN transferidos por la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA y recursos propios del Departamento de Antioquia. Proyecto identificado con el BPIM No. 2024003050065; la **No. 00806 del fecha 25 de Junio de 2026**, Rubros presupuestales Nro. 2.3.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.008 (Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte; y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción). Fuentes de financiación 1.3.3.9.01 y 1.2.3.3.04 (Asignación especial programa Alimentación Escolar – Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica especial legal del Gobierno General), por valor de **$812.242.357,29**; la **No. 01123 del fecha 25 de Agosto de 2026**, Rubro presupuestal Nro.

2.3.2.02.02.006 (Comercio y distribución; Alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de Transporte). Fuentes de financiación 1.2.3.3.04 (Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica especial legal del Gobierno General), por valor de **$1.339.708.939,83,** recursos del Convenio No. 4600019311 de 25 de Agosto de 2026, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo Objeto: "*Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SAN PEDRO DE URABÁ - Antioquia, no certificado en educación - Antioquia, para la vigencia 2026-2".* Por valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($1.760.315.140)**. Para un valor total de **$6.799.755.989,12,** Expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLAUSULA CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de **CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026,** sin que exceda la vigencia fiscal 2026, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

El valor correspondiente a la presente adición será cancelado por el Municipio al CONTRATISTA en los mismos términos, condiciones, requisitos y forma de pago establecidos en la **Cláusula Tercera – Forma de Pago** del Contrato, los cuales continúan plenamente vigentes y hacen parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA SEGUNDA GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a realizar, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí, la correspondiente modificación de las garantías constituidas en virtud del Contrato No. LP-002-SECRD-2025, en el sentido de incluir como beneficiarios de las mismas al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 26AS151F2601 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá allegar el respectivo anexo modificatorio expedido por la compañía aseguradora, debidamente aprobado por la entidad contratante, modificado el valor asegurado, amparos, vigencias o demás condiciones pactadas, salvo en lo estrictamente relacionado con la inclusión correcta de los beneficiarios.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas o adicionadas en el presente documento, para todos los efectos, continuarán vigentes.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman el presente contrato modificatorio No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios, el cual se publicará en la plataforma Secop II.

Proyecto Jurídicamente: Daladier Mendoza V. Abogado Contratista
Aprobó: Gilmor Minervino Murillo Murillo. Secretario de Educación Cultura Recreación y Deportes Municipal